

Marcos Paz,

04 JUN 2021

VISTO

El Artículo n° 108, siguientes y concordantes de Ley Orgánica de las Municipalidades.

La Ordenanza n° 45/2012 sobre Sistema de Reconocimientos, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres.

La visita al Partido de Marcos Paz del Ministro de Desarrollo Social de la Nación.

CONSIDERANDO

Que el próximo viernes 18 de Junio recibiremos en el Partido de Marcos Paz al Ministro de Desarrollo Social de la Nación, Daniel Fernando Arroyo, en virtud de acompañar en la entrega de Herramientas y Materiales a vecinos y vecinas de Marcos Paz, en el marco del Programa Nacional "Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales para la Emergencia Social".

Que el mencionado programa promueve el acceso a insumos, herramientas y/o materiales de trabajo a personas que estén en situación de alta vulnerabilidad social y económica y que desarrollen iniciativas productivas o de servicios, de manera individual o asociada, sin un empleo formal registrado.

Que de esta manera se generan acciones en conjunto a fin de promover y mantener la prosperidad, bienestar económico y social de nuestros habitantes.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal agradece, en nombre de la comunidad toda, tan distinguida presencia.

POR ELLO Y EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MARCOS PAZ;

DECRETA

Art. 1: Declárese de Interés Municipal la visita al Partido de Marcos Paz del Ministro de Desarrollo Social de la Nación, Daniel Fernando Arroyo, y todas las actividades a efectuarse durante el mencionado día.

Art. 2: Refrendará el presente Decreto el Secretario solicitante y el Señor Intendente Municipal.

Art. 3: De forma.

DRA VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. N° 1899 Año 2021 Folio 2631

PROF. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ